

LUNES
21 DE MAYO DE 2018
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**Agenda de la Sesión Ordinaria
de la Comisión Municipal**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
 - A. Empleado(s) del Mes de la Policía seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
 - B. Empleado(s) de Bomberos y Rescate del Mes seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

Los temas siguientes son de carácter cuasijudicial y se rigen por los procedimientos cuasijudiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar acerca de estos temas cuasijudiciales, espere a hacerlo cuando se haga el anuncio respecto a ese tema en particular. Se le exigirá prestar juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a ésta, se le podrá someter a una serie de preguntas. Si se niega a someterse a esa serie de preguntas, la Comisión no tomará en consideración en sus deliberaciones finales lo que usted diga. Los materiales que constan en los documentos de respaldo de la agenda de la Comisión y en las hojas de vida del personal guardadas en el archivo del Secretario Municipal se considerarán que constituyen evidencia sin autenticación.

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que rezonifica la propiedad por lo general situada del 280 al 390 en Racquet Club Road, y que se compone de aproximadamente 11.741 acres de propiedades, de la Clasificación de Residencial Unifamiliar Moderada-Baja (R-3) a la de Villa Multifamiliar y Townhouse (MF-1); y que dispone una fecha de entrada en vigor.

Audiencia Pública y Primera Lectura*

****La Comisión Municipal sesionará simultáneamente como Agencia de Planificación Local al considerar este tema.***

Páginas 6-21

FIN DE LA AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código Municipal de Ordenanzas modificando la Sección 123.17, "Requisitos para mallas mosquiteras", y la Sección 124.47, "Tamaño de Lote, Altura y Distancia de los Edificios con los Linderos del Lote", a fin de modificar las regulaciones que rigen los equipos mecánicos; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

Audiencia Pública y Primera Lectura*

****La Comisión Municipal sesionará simultáneamente como Agencia de Planificación Local al considerar este tema.***

Páginas 22-27

8. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 1.01 "Definiciones", a fin de disponer definiciones relacionadas con propiedades que se alquilan para vacaciones ["vacation rentals"]; que modifica el Capítulo 81, "Reservado", para que se titule "Propiedades que se alquilan para vacaciones" y que regula dichas propiedades exigiendo que se registren e inspeccionen y dispone restricciones y sanciones; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

Audiencia pública y primera lectura

Páginas 28-41

9. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 124.15 "Distritos Multifamiliares" a fin de prohibir que las propiedades residenciales multifamiliares que tengan más de cuatro unidades de vivienda se alquilen para vacaciones; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

Audiencia Pública y Primera Lectura*

****La Comisión Municipal sesionará simultáneamente como Agencia de Planificación Local al considerar este tema.***

Páginas 42-47

10. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 132.11, "Colocación o Mantenimiento de Instalación para Comunicaciones en Derechos Públicos de Paso [Public Rights-of-Way]," del Código Municipal para modificar la normas de diseño con el fin de disponer que las antenas asociadas con las instalaciones inalámbricas pequeñas deberán quedar ocultas dentro de un recinto o revestimiento blanco, y encerradas dentro de una estructura vertical si la antena está fijada a dicha estructura; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

Audiencia pública y primera lectura

Diferida de la sesión del 16 de abril de 2018

Páginas 48-53

11. AGENDA POR CONSENTIMIENTO

CIUDAD DE WESTON

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la Modificación del Contrato de Línea de Acceso No Vehicular en el Plano Catastral de Linderos del Sector 5 entre la Ciudad de Weston y el Condado de Broward; que aprueba el Contrato de la Instalación de Mejoras Exigidas entre la Ciudad de Weston y el Condado de Broward; todo lo cual está relacionado con el acceso en Saddle Club Road al estacionamiento propuesto para Indian Trace Park, situado en la esquina sureste de Indian Trace Road con Saddle Club Road, para servir de acceso mejorado para el público.

Páginas 54-112

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que aprueba el Contrato entre la Ciudad de Weston y Cartaya and Associates Architects, P.A., de Servicios Arquitectónicos Profesionales para el Centro Comunitario de Weston, Solicitud de Cotizaciones RFQ No. 2017-10.

Páginas 113-159

CIUDAD DE WESTON Y DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, que autoriza la adquisición de productos y servicios que vende LMK Pipe Renewal, LLC, por una suma que excede la suma global de \$100,000 durante el Año Fiscal 2018.

Páginas 160-185

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace así como junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Contrato con Tyler Technologies, Inc., of Yarmouth, Maine, para la prestación de Servicios de Implementación y de Software de Planificación de Recursos Empresariales (“ERP” por “Enterprise Resource Planning”), Solicitud de Cotizaciones RFQ No. 2017-05.

Páginas 186-308

12. Levantamiento de la sesión

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.